

Nombre del trámite, servicio o beneficio	En qué consiste (breve descripción)	Requisitos	Documentos requeridos	A quién está dirigido	Trámites a realizar y/o etapas	¿Dónde se realiza?	Tiene costo (Si/No)	Unidad monetaria	Valor del servicio	¿Este trámite está disponible en línea? (Si/No)	Enlace al trámite en línea, si corresponde	Enlace a mayor información (si existiere)
Permiso Especial de Circulación	La dirección del tránsito entregará un permiso especial de circulación a los vehículos que careciendo del permiso vigente, puedan ser trasladados de un punto a otro, con el solo objeto de ser reparados y/o tramitar la revisión técnica, este permiso no podrá ser otorgado por más de tres días en cada m.es.	* Seguro Automotriz vigente * Certificado Dominio vigente	* Seguro Automotriz vigente * Certificado Dominio vigente	Contribuyentes interesados en obtener el permiso	1. Entregar la documentación requerida 2. Girar el permiso que será cancelado en Tesorería Municipal 3. Entrega de los documentos en original quedando las copias en la Oficina	La Oficina de Renta Municipales se ubica en calle Arturo Prat s/n camión, horario de atención lunes a viernes entre las 08:30 y 17:20 hrs. Teléfono De oficina (057) 2751602.	SI	UTM	Establecido en tabla anual.	NO	No aplica	No aplica
Retiro de vehículo que se encuentran en el Corral Municipal.	Sean estos vehículos ingresados por orden de Carabineros. Orden Judicial de la Fiscalía Local y abandonados en la Vía Pública.	* orden de entrega del organismo pertinente (Juzgado Policía Local, Fiscalía Local) * certificado de Dominio vigente * Cedula de Identidad del propietario o su representante legal con Poder Notarial	* orden de entrega del organismo pertinente (Juzgado Policía Local, Fiscalía Local) * certificado de Dominio vigente * Cedula de Identidad del propietario o su representante legal con Poder Notarial	Propietarios de vehículos que se encuentren en el corral municipal	1. Entregar la documentación requerida 2. Girar el boletín y cancelar en la Tesorería Municipal 3. Entrega de Acta de devolución del vehículo, quedando los documentos presentados en la dirección de tránsito.	La Oficina de Renta Municipales se ubica en calle Arturo Prat s/n camión, horario de atención lunes a viernes entre las 08:30 y 17:20 hrs. Teléfono De oficina (057) 2751602.	SI	UTM	Según Decreto Alcaldicio, que define valores de corral.	NO	No aplica	No aplica
Certificado de Revisión ocular	certificar la alteración de alguna característica de un vehículo, como puede ser el cambio de color, número de motor, según corresponda.	* Certificado de Dominio vigente * Factura de compra del nuevo motor (en caso de realizar el cambio de motor). * Vehículo en medición	* Certificado de Dominio vigente * Factura de compra del nuevo motor (en caso de realizar el cambio de motor). * Vehículo en medición	Contribuyentes interesados en obtener el certificado	1. Entregar la documentación requerida. 2. un mecánico dependiente de la Municipalidad revisará el vehículo para constatar la veracidad del cambio de color y/o motor. 3. Se entregará el certificado para ser presentado en el Registro Civil para proceder a la nueva inscripción.	La Oficina de Renta Municipales se ubica en calle Arturo Prat s/n camión, horario de atención lunes a viernes entre las 08:30 y 17:20 hrs. Teléfono De oficina (057) 2751602.	SI	UTM	Establecido en Tabla anual.	NO	No aplica	No aplica
Duplicado del Permiso de Circulación vigente	Duplicado del Permiso de Circulación vigente, se le otorga una copia basado en el Permiso vigente.	* Certificado de Dominio vigente * Revisión Técnica vigente * Seguro Automotriz vigente	* Certificado de Dominio vigente * Revisión Técnica vigente * Seguro Automotriz vigente	Contribuyentes interesados en obtener el duplicado.	1. Entregar la documentación requerida. 2. Verificar el Registro de Permisos de circulación pagados. 3. Se gira el Permiso de circulación, y se cancela en Tesorería Municipal. 4. Se entrega la documentación original quedando las copias en la Oficina de tránsito.	La Oficina de Renta Municipales se ubica en calle Arturo Prat s/n camión, horario de atención lunes a viernes entre las 08:30 y 17:20 hrs. Teléfono De oficina (057) 2751602.	SI	UTM	El valor del Duplicado del permiso de circulación a cancelar será el 10% de la Unidad Tributaria Mensual vigente.	NO	No aplica	No aplica
Solicitud de Patente Comercial-Industrial y Profesional	es la solicitud de Autorización para funcionar a que se refiere el Art. 23.- de la ley de Rentas, que deben presentar los contribuyentes al iniciar un Giro o Actividad con patente Municipal.	* Individualización del solicitante. * Domicilio del establecimiento en que se desarrolla la actividad grabada. * Identificación de la actividad o giro principal que desarrollara, de acuerdo a la clasificación de actividades económicas del Servicio de Impuestos Internos. * Declaración jurada simple sobre el monto del capital propio del Negocio.		Contribuyentes al iniciar un Giro o Actividad con patente Municipal	1. Solicitud de patente debidamente completado y firmado por el contribuyente o representante legal, el cual es entregado por el Departamento de Rentas. 2. Autorización del Departamento de Obras Municipales para el funcionamiento del establecimiento. 3. Formulario declaración de capital propio debidamente completado y firmado por el contribuyente o el representante legal. 4. Fotocopia del contribuyente o el representante legal. 5. Autorización o informe Sanitario según corresponda debidamente otorgado por el departamento de Autoridad Sanitaria, el certificado respectivo será entregado por el Departamento de Rentas una vez que la Dirección de Obras Municipales Autorice el local Comercial. 6. Fotocopia Inicial de actividades o el certificado Apertura de sucursal correspondiente. 7. Para el caso de sucursales se debe acompañar el certificado distribución de capital propio, emitido por las Municipalidades donde se encuentra ubicada la casa matriz. 8. Acreditar dominio o tenencia del espacio físico del local o empresa, por medio de Estructuras, Título de Dominio, Contrato de Arrendamiento, Autorizaciones Notariales, etc. 9. Certificado de título profesional, original o fotocopia legalizada ante notario público (en caso que sea patente profesional)	La Oficina de Renta Municipales se ubica en calle Arturo Prat s/n camión, horario de atención lunes a viernes entre las 08:30 y 17:20 hrs. Teléfono De oficina (057) 2751602.	SI	UTM	Ley Rentas	NO	No aplica	No aplica

solicitud de patente Microempresa Familiar	<p>*Es la solicitud de autorización para funcionar a que se refiere el ART. 23.- de la ley de rentas, que deben presentar los contribuyentes al iniciar un giro o actividad con patente Municipal.</p> <p>* La Microempresa Familiar podrá desarrollar cualquier actividad económica lícita, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas.</p>	<p>* Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar. * Que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia. *Que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no exceda las 1,000 unidades de fomento . autorización o informe Sanitari, según corresponda.</p>	contribuyentes al iniciar un giro o actividad con patente Municipal	contribuyentes al iniciar un giro o actividad con patente Municipal	<p>1. Solicitud de patente debidamente completado y firmado por el copribuyente, el cual es entregado por el departamento de rentas. 2. Formulario declaración del capital propio debidamente completado y firmado por el contribuyente, una declaración jurada simple acerca del capital propio del negocio. 3. Fotocopia cedula de identidad del contribuyente. 4. Autorización o informe Sanitario según corresponda debidamente otorgado por el Departamento de autoridad Sanitaria. El certificado respectivo será entregado por el Departamento de RENTAS una vez que el contribuyente presente la solicitud de Micro-Empresa Familiar al Departamento de Rentas. 5. Acreditar dominio o tendencia del espacio físico del local, por medio de escrituras, Título de dominio, contrato de arrendamiento, Autorizaciones Notables, etc</p>	<p>La Oficina de Renta Municipales se ubica en calle Arturo Prat s/n camíña, horario de atención lunes a viernes entre las 08:30 y 17:20 hrs . Teléfono De oficina (057) 2751602.</p>	SI	UTM	Ley Rentas		No aplica	No aplica
Solicitud de patente de alcoholes	<p>* Es la solicitud de Autorización para funcionar a que se refiere el Art. 23.- de la ley de rentas, que deben presentar los contribuyentes al iniciar un giro o Actividad con Patente Municipal. * Las patentes de los establecimientos de expendio de bebida alcohólicas, serán otorgadas por decreto alcaldicio, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes</p> <p>* La clasificación de las patentes referidas y su otorgamiento, se hará conformidad a las normas de la ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sus reglamentos.</p>	<p>* Individualización del solicitante. * Domicilio del establecimiento en que se desarrolla la actividad grabada. * declaración jurada simple sobre el monto del capital propio del Negocio. * declaración jurada que no se ha sido procesado ni condenado. ? certificado de Antecedentes para fines especiales del servicio de Registro Civil e identificación de Chile. *Identificación de la actividad o giro principal que desarrollara, de acuerdo a la clasificación de actividades económicas del servicio de Impuesto Internos.</p>	contribuyentes al iniciar un giro o actividad con patente Municipal	contribuyentes al iniciar un giro o actividad con patente Municipal	<p>1. Solicitud de patente debidamente completado y firmado por el contribuyente o representante legal, el cual es entregado por el Departamento de Rentas. 2. Autorización del Departamento de Obras Municipales para el funcionamiento del establecimiento del capital propio debidamente completado y firmado por el contribuyente o el representante legal. una declaración jurada simple acerca del capital propio del negocio. 4. Fotocopia del contribuyente o el representante legal. 5. Autorización o informe Sanitario según corresponda debidamente otorgado por el Departamento de autoridad Sanitaria. El certificado respectivo será entregado por el Departamento de Rentas una vez que la Dirección de Obras Municipales Autorice el local comercial. 6. Fotocopia Inicación de actividades o el certificado apertura de sucursal correspondiente. 7. Para el caso de sucursales se debe acompañar el certificado Distribucion de capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentra ubicada la casa matriz. 8. acreditar dominio o tendencia del espacio físico del local o empresa, por medio de escrituras, título de dominio, contrato de arrendamiento, autorizaciones notariales, etc. 9. declaración jurada notarial Art. 4 de la ley N° 19.925 de alcoholes(certificado de antecedentes del contribuyente). 10. informe de la junta de vecinos del sector donde estara emplazado el local de alcoholes entregado por el departamento de Rentas. Ademas se debe adjuntar el acta de la reunión donde se aprueba o rechaza la instalacion del local de alcoholes, esta acta debe incluir el nombre, rut y firma de los asistentes. 11. En el caso de que el local de alcoholes se deberá cumplir con el Art. N° 19.925, que establece la total independencia del local de alcoholes de la casa habitación, y con el Art N° 8° de la misma ley que prohíbe el otorgamiento de patentes de alcoholes ubicados a menos de 100 metros de establecimientos de educación , salud o penitenciarios , recintos militares o policiales, de terminales y garitas de movilización colectiva 12. informe de seguridad ciudadana (tramite interno del municipio) 13</p> <p>aprobación del consejo Municipal.</p>	<p>La Oficina de Renta Municipales se ubica en calle Arturo Prat s/n camíña, horario de atención lunes a viernes entre las 08:30 y 17:20 hrs . Teléfono De oficina (057) 2751602.</p>	SI	UTM	Ley Rentas	NO	No aplica	No aplica